REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
RIZCALA	**ELJADUE**	**JUANA MARIA DEL CARMEN**

C.C. (●) **C.E.** ( ) **PAS** ( )

SEXO: **F** X **M**

NACIONALIDAD / PAÍS: **COLOMBIANA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE

Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 3 0 MES 0 6 AÑO 7 3

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: MOMPOS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 17 N°29B 79 APTO 1 EDIF SANTA TERESITA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA

TELÉFONO: 310 7067213 EMAIL: jmre_74@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 9 AÑO 1991
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
univer	10	x		ABOGADO	9	1998	93516

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 2 MES 12 AÑO 2021	DIA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORA EN CONTROL INTERNO		AV PEDRO DE HEREDIA 39-264

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAMARA DE REPRESENTANTES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASISTENTE III UTL		CAMARA DE REPRESENTANTES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ACUALCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
TRANSITO Y TRANSPORTE DE TURBACO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6615197	DIA 1 MES 2 AÑO 2012	DIA 28 MES 6 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR		CLL 27 CRA 15 N 31-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAMARA DE REPRESENTANTES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3825528	DIA 16 MES 02 AÑO 2011	DIA 16 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADO UTL	COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL	N 13 42 PISO 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLCARNES SA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 2 AÑO 2006	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RECURSOS HUMANOS Y ASEOSRA		TURBACO KM3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
HENTA INVERSIONES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 3 AÑO 2005	DIA 1 MES 3 AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO		CENTRO EDIF BANCO DEL ESTADO

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | |

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

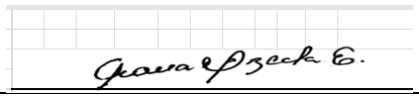
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	24	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	21	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**24**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.217.218

RIZCALA ELJADUE

APELLIDOS

JUANA MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1973

MOMPOS
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

08-NOV-1991 MOMPOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00197573-F-0033217218-20091117 0018061440A 1 29937163

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CARTAGENA, Noviembre 15 de 2024

Señor:
GARCIA BALLESTEROS HUMPREY ENRIQUE
CC. 72215666
CL 32 83 53 - 2999999
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 28 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
RIZCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN	33217218	C	Ago-28-2024	8	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GARCIA RIZCALA NAZARIO DE JESUS	1042579374	C	Ago-28-2024	8	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA SA ESP	72215666	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **33.217.218**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

IPS gsl Ocupacional
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo en quien puedes confiar.
Barrio Manga - Calle 26 #15-114 - Av Lacides Segovia
+57 5 638 8367 - 317 6576152
SIAU - 302 2650365
admisiones@gslocupacional.com
www.gslocupacional.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 20318
Fecha Atención: 2022-12-28 10:05:44.0
Fecha Concepto: 2022-12-28 10:36:59.0

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre:	JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE	Documento:	CC 33217218
F. Nacimiento:	1973-06-28	C. Nacimiento:	BOLIVAR - MOMPOS
Edad:	48	Género:	M
Estado Civil:	SOLTERO(A)	No. Hijos:	1
Dirección:	CR 17 N 29 B 79	Ciudad Res:	BOLIVAR - CARTAGENA
Telefono:	3107067213	Teléfono Cont:	3103614286
Contacto:	HUMBERY GARCIA (CONYUGE)	EPS:	NO TIENE
Escolaridad:	ABOGADO (COMPLETA)	Ocupación:	ABOGADO
Empresa:	PARTICULAR		
Emp. Misión:	PARTICULAR		
Ciudad Atención:	BOLIVAR - CARTAGENA		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

No presenta carnet de vacunación para revisión.

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Con morbilidad	
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO CON RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES

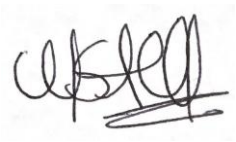
Autociudado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Control de peso; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Distanciamiento Social, Lavado Frecuente De Manos, Uso De Mascarilla, En Caso De Tener Exposición O Presentar Síntomas Relacionados Con Covid-19 Comunicarse O Consultar A Su Eps; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Se Realizo Revision Del Sistema Respiratorio Mediante Una Encuesta Y Sintomas Relacionados; Durante Su Evaluacion Medica No Se Evidencian Patologias, Ni Hallazgos O Sintomatologia De Posible Origen Respiratorio Activo; Uso de EPP;

OBSERVACIONES

- Se Recomienda: Bajar de peso hasta alcanzar índice de masa corporal normal de acuerdo a peso y talla.
- Continuar seguimiento de antecedente médico referido, según fechas pactadas en EPS.

REMISIONES

Valoración por nutrición y dietetica de EPS





Firma del Profesional

Firma del Paciente

Nombre: MARÍA DE LOS ÁNGELES SARMIENTO AMARIS
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 1800 2018-12-11 Registro Medico: 28713

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14697956873

(415)7707212489984(8020) 000001469795687 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 2 1 7 2 1 8	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 2 1 7 2 1 8	1 9 9 1 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Mompós 4 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIZCALA	ELJADUE	JUANA MARIA	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR PIE DEL CERRO CR 17 29 B 79 ED STA TERESITA

42. Correo electrónico: jmre_74@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 6 2 4 1 0	3 1 0 7 0 6 7 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 5 0 8 2 3						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 16 / 08 : 56: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIZCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 10:05:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33217218
Código de Verificación	332172182411141005555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

33217218

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 33217218.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, noviembre 14, 2024 - Hora de consulta: 10:07:10

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:13 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33217218**

Apellidos y Nombres: **RIZCALA ELJADUE JUANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2024 07:34:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33217218 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105024130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con tarjeta profesional **33217218**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561d5b5bf2f861d46fbc47ae97a904575089d0a86876c8827ae2efab47935427**
Documento generado en 15/11/2024 10:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE

AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la señora JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJAUDE mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.217.218, ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicio:

Contrato de prestación de servicios 064-2016

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales de abogado para el apoyo jurídico en las actividades de análisis y revisión de los contratos suscritos con los operadores especializados en los municipios del departamento de Bolívar y el proceso de certificación de que trata la Ley 1176 de 2007, por valor de $22.500.000, con asignación mensual de $4.500.000, con duración de 5 meses del 16/06/2016 — 16/11/2016.

Desempeñando las siguientes funciones:

. Apoyo a la oficina jurídica en la Elaboración de contratos intermunicipales en la prestación de servicio de agua potable.

. Contestación de derechos de petición a la solicitud de gestión para adquisición de recursos para acceder al servicio de agua potable en el municipio de bolívar.

. Apoyo jurídico y elaboración de contratos suscritos con los operadores especializados en el municipio de achi en el departamento de bolívar.

. Asistencia en comités de saneamiento básico en el municipio de Magangue.

Contrato de prestación de servicios 063-2019

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales de abogado para el apoyo jurídico en las actividades de análisis y revisión de los contratos suscritos con los operadores especializados en los municipios del departamento de Bolívar y el proceso de certificación de que trata la ley 1176 de 2007, por valor de $40.500.000, con asignación mensual de $4.500.000, con duración de 9 meses del 01/03/2019 — 01/12/2019.

Desempeñándose en las siguientes Funciones:

. Verificación del cumplimiento de la prestación de servicios en los diferentes municipios de Bolívar.

. Verificación de las obras que se adelantan de los municipios de bolívar para la buena prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

. Representación jurídica de la oficina de aguas de Bolívar en el proceso de certificación de los Municipios de Bolívar Art 4 de la ley1176 de 2007.

. Contestación derecho petición donde solicitan verificación de prestación de servicio de agua potable.

. Elaboración de la resolución 020– 2019.

. Apoyo a la oficina de Asesoría Jurídica en la Proyección de la resolución 093– 2019.

. Apoyo a la oficina de Asesoría Jurídica en la Proyección de la resolución 098– 2019.

Dado en Cartagena de indias, por solicitud del interesado, a los veinte un (21) días del mes de junio del 2021.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EDUARDO POMBO ARRIETA

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICÍA DE TURBACO BOLÍVAR

CERTIFICA

Que revisados los diferentes archivos de procesos de querellas policivas por perturbación a la posesión; La Doctora JUANA MARIA RIZCALA ELJADUE identificada con cedula de ciudadanía No. 33.217.218 con tarjeta profesional No. 93516 del C. S. de la J. actuó como apoderada judicial de la parte querellante dentro de los siguientes procesos policivos:

1. Querella policiva por perturbación a la posesión Instaurada por La Doctora JUANA MARIA RIZCALA ELJADUE, apoderada judicial de la señora CATALINA EUGENIA LONDOÑO LEMAITRE contra PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso la Dra. RIZCALA Desarrollo las siguientes actividades:

   - Presentación de solicitud de amparo policivo.
   - Asistencia a todas las audiencias programadas por el despacho.
   - Presentación de pruebas al momento de la audiencia de medida de protección.
   - Presentación de alegatos al momento de la audiencia de la medida de protección.

Culminación del proceso con medida de protección al predio ubicado en este municipio, lote B-3, con un área de 221.520 Mts. denominado la esperanza de propiedad de la señora CATALINA EUGENIA LONDOÑO LEMAITRE mandante de la Dra. JUANA MARIA RIZCALA ELJADUE.

El proceso inicio en febrero del año 2017 y culmino el día 5 de mayo del 2019.

2. Proceso de perturbación a la posesión del predio denominado urbanización bosques de la Circunvalar S. A.

La Dra. JUANA MARIA RIZCALA ELJADUE participo en el proceso en el proceso que se adelantó en este despacho en el predio antes referenciado en el punto No. 2. Representado a la representante legal FINA MARGARITA PORTNOY DE ÁVILA.

Dentro del presente proceso participo en todas las diligencia, presento pruebas y alegatos a su culminación con el Amparo policivo. Asi mismo dentro del curso del proceso se presentaron denuncias penales que cursan

en diferentes despachos judiciales, las cuales fueron presentadas por la Dra. JUANA MARIA RIZCALA ELJADUE.

El proceso inicio en febrero del año 2018. Y culmino en marzo del 2019.

Para constancia se firma el presente en Turbaco a los veintiuno (21) días del mes de junio del 2021.

ORLANDO SIMANCAS TORRES
Inspector de policía

Avenida Mexico Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6400
Fax: +(57) 5 643 6408
Codigo Postal: 131001

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S. 2435

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de la señora **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJAQUE,** identificada con cédula de ciudadanía No.33.217.218, aparece que prestó sus servicios a esta Corporación así:

Mediante Resolución No.**1565** del 22 de julio de 2014, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE III,** de la Unidad de Trabajo Legislativo de la H. Representante a la Cámara **KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE**, y tomo posesión según Acta No.1565 de fecha agosto primero (1°) del mismo año, con una asignación básica mensual de $3.080.000.oo.

Mediante Resolución No.**1470** del 13 de junio de 2016, emanada de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, fue declarado insubsistente el nombramiento de la señora JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJAQUE, del cargo de **ASISTENTE III,** de la Unidad de Trabajo Legislativo de la H. Representante a la Cámara **KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE,** a partir del quince (15) de junio de 2016. Disponer para todos los efectos, que la vinculación laboral de la señora JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJAQUE, será hasta el día catorce (14) de junio de 2016.

La Cámara de Representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de julio del 2016, a solicitud de la interesada.

JOSE EDISON GARCIA GARCIA
Jefe División de Personal

Proyectó: Jeovani

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1565 DE 2014
(22 JUL. 2014)

"POR LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE UN HONORABLE REPRESENTANTE"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere el artículo 7º de la Ley 868 del 30 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 186 de 1995 y por el artículo 7º de la Ley 868 del 30 de diciembre de 2003, estableció la conformación de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas (U.T.L.), así como su correspondiente planta de personal.

Que la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, estableció el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014.

Que de conformidad con el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014, existe apropiación presupuestal, para atender los diferentes pagos que se ocasionen en gastos de funcionamiento.

Que el H. Representante **KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE**, solicitó ante la Directora Administrativa de esta H. Corporación, realizar los nombramientos a las siguientes personas, las cuales integrarán su Unidad de Trabajo Legislativo:

NOMBRE	CEDULA CIUDADANÍA	CARGO
JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE	33.217.218	ASISTENTE III
DIANA PATRICIA DE LA HOZ MERCADO	22.464.508	ASISTENTE I
ADRIANA CAROLINA GUZMAN ANAYA	1.140.850.455	ASISTENTE III
CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO	39.098.308	ASESOR II
STEFANIE SANCHEZ AVENDAÑO	1.140.821.763	ASISTENTE III

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1565

RESOLUCION Nº - - - DE 2014

(22 JUL. 2014)

"POR LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE UN HONORABLE REPRESENTANTE"

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: **NOMBRAR** con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, a las siguientes personas como integrantes de la Unidad de Trabajo Legislativo del H. Representante **KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE .**

NOMBRE	CEDULA CIUDADANÍA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE	33.217.218	ASISTENTE III	$ 3.080.000
DIANA PATRICIA DE LA HOZ MERCADO	22.464.508	ASISTENTE I	$ 1.848.000
ADRIANA CAROLINA GUZMAN ANAYA	1.140.850.455	ASISTENTE III	$ 3.080.000
CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO	39.098.308	ASESOR II	$ 5.544.000
STEFANIE SANCHEZ AVENDAÑO	1.140.821.763	ASISTENTE III	$ 3.080.000

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL. 2014

GLORIA INES RAIGOZA PINZON
Directora Administrativa

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

V°B°: HERNÁN DARÍO SANTAMARÍA
Jefe División Jurídica

V°B°: LIGIA LONDOÑO OSORIO
Jefe División de Personal

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

NIT 830099098-0

C.T.S. No. 147

DIVISION DE PERSONAL

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA FUNCIONARIOS

Nombre :	JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE
C.C. No.:	33.217.218
Fecha de Ingreso Cámara de Representantes:	01 de ago. de 2014
Fecha de Ingreso con Continuidad	01 de ago de 2014
Cargo Actual :	ASISTENTE III
Dependencia o H.R.:	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA

INGRESOS MENSUALES

Sueldo Básico:	3.221.750
Prima Técnica	
Prima de Antiguedad:	
Prima de Gestión:	
TOTAL INGRESO MENSUAL	**3.221.750**

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA HOJA DE VIDA EXISTENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, A SOLICITUD DEL INTERESADO, CON DESTINO A FINES PERSONALES

DADA EN BOGOTA D.C., A LOS 6 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015

ALEXANDER RINCON HERNÁNDEZ
JEFE DIVISION DE PERSONAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LA SUSCRITA ASESORA EXTERNA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CÀMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Que la doctora **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJAUDE,** identificada con la Cédula de ciudadanía número 33'217.218 de Mompóx, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 121 SUSCRITO EL 16 DE FEBRERO DE 2011.

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.
- **DEPENDENCIA**. COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.
- **VALOR:** TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30'000.000.oo)
- **DURACION:** DIEZ MESES
- **ESTADO:** EN EJECUCION.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ ALZATE
Asesora Externa

Cámara de Representantes

NIT 899999038-0

C.T.S. No. 0712

DIVISION DE PERSONAL

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA EMPLEADOS

Nombre : JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE

C.C. No.: 33.217.218

Fecha de Ingreso: 08 de ago de 2007

Cargo Actual : ASISTENTE III

Dependencia o H.R.: GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO

Detalle Valores:		
	Sueldo Básico:	2.307.500
	Prima Técnica	*********
	Prima de Antiguedad:	*********
	Prima de Gestión:	*********
	Subsidio de Alimentación:	*********
	Subsidio de Transporte	***
	Gastos de Representación	*********
	Prima de Localización y Vivienda	*********

Observaciones:

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE ACUERDO A LA HOJA DE VIDA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, A SOLICITUD DEL INTERESADO, CON DESTINO A FINES PERSONALES.

DADA EN BOGOTA D.C., AL VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).

JOSE TONNY BERMEO BERMEO

JEFE DIVISION DE PERSONAL

Capitolio Nacional 3er Piso. Tel. 3825448 - 3825269

Elaboró: L.O

COLCARNES
COLOMBIANA DE CARNES S.A.
NIT. 806.010.366 - 7

EL SUSCRITO GERENTE DE COLOMBIANA DE CARNES S.A.

(COLCARNES S.A.)

CERTIFICA

Que la Señora **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE**, identificada con cedula de ciudadania **N.° 33.217.218**, labora como Jefa de Recursos Humanos y Asesora Juridica en nuestra empresa desde el 01 de febrero del 2006, con un contrato por prestación de servicios y devengando honorarios por un valor de $4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C). Demostrando ser una persona responsable que cumple con todas sus obligaciones.

Lo anterior se Firma en el municipio de Turbaco -Bolivar a Solicitud del interesado.

Atentamente,

OSMANY RODELO MARTINEZ.
Gerente.

EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TURBACO S.A.S

NIT: 900455224-0

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TURBACO SAS
CERTIFICA QUE:

La señora **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE**, identificada con cedula de ciudadania número 33.217.218 de Mompox, estuvo vinculada a la empresa como Asesor Externo Juridico, mediante contrato de Servicios profesionales, desde el 1 febrero de 2012 hasta 30 de junio de 2013, con honorarios pagaderos mensualmente por valor de ($1.500.000) un millón quinientos mil pesos m/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado y Se firma a los 16 dias del mes de Julio de 2014

Cordialmente,

YOLEIDYS DEL C GONZALEZ SANTOS
Secretaria General

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

LA SUSCRITA ASESORA EXTERNA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CÀMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Que la doctora **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJAUDE,** identificada con la Cédula de ciudadanía número 33'217.218 de Mompóx, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Nº. 121 SUSCRITO EL 16 DE FEBRERO DE 2011.

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.
- **DEPENDENCIA**. COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.
- **VALOR**: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30'000.000.oo)
- **DURACION:** DIEZ MESES
- **ESTADO:** EN EJECUCION.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ ALZATE
Asesora Externa

HENTA INVERSIONES LIMITADA
NIT. 806.007.145-5

CERTIFICACION

HENTA INVERSIONES LTDA NIT.806.007.145-5 Certifica que la Dra. Juana Rizcala Eljadue identificada con cedula de ciudadania 33.217.218 de Mompos recibe Honorarios por $3.000.000 mensuales por concepto de prestación de servicios de Asesor Jurídico a Nuestra empresa desde Marzo del 2005.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 dias del mes de septiembre de 2006. -

Atentamente,

HENTA INVERSIONES LTDA.
GERENTE

VERENA PATERNINA URIBARREN
Gerente.

Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Distrito Turístico y Cultural

SECRETARIA DE PLANEACION
Dirección de Control Urbano

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

C E R T I F I C A:

Que la señora **JUANA MARIA RIZCALA ELJADUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33'217.218 expedida en Mompóx-Bolívar, prestó sus servicios profesionales como Abogada en esta Dirección mediante contratos de prestación de servicios, de la siguiente manera:

PERIODO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	DISPONIBILIDAD No.	ASIGNACION MENSUAL
9 de Septiembre al 9 de Diciembre de 2004	275-2004	275 de 9 de Septiembre de 2005	$2'200.000,oo
3 de Enero de 2005 a 3 de Julio de 2005	94-2005	94 del 3 de Enero de 2005	$2'500.000,oo
21 de Julio de 2005 a 21 de Enero de 2006	164-2005	164 del 10 de Junio de 2005	$2'354.000,oo

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil siete (2007).

Atentamente,

Arq. ANTONIO RAFAEL NIEVES GONZALEZ
Director Administrativo de Control Urbano

Chela.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURISTICO CULTURA E HISTORICO
ALCALDIA DE SANTA MARTA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA ALCALDIA DE SANTA MARTA

C E R T I F I C A :

Que la Señora JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.217.218 expedida en Monpos, desempeña el cargo de SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO CÓDIGO 020 GRADO 09, con una asignación mensual de $ 1.959.121.00 mas gatos de representación por valor de $1.959.121.00, vinculada desde Enero Seis (6) de Dos Mil Cuatro (2004).

La presente se expide en Santa Marta a Primero (1) de Marzo de Dos Mil Cuatro (2004), por solicitud de la parte interesada.

Atentamente

MARTA CAMPO ARAYA
Subsecretaria de Recursos Humanos

Patricia

FISCALIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
JEFATURA DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA
Y ESPECIALIZADA DE VIDA
CRA 44 No. 37-24 TERCER PISO
BARRANQUILLA

EL SUSCRITO FISCAL JEFE DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA Y ESPECIALIZADA DE VIDA

HACE CONSTAR:

Que la Señorita **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 33.217.218 expedida en Mompox Bolivar, desempeñó el cargo de AUXILIAR DE FISCALIA (Técnico Judicial) Ad-Honorem, nombrada mediante resolución # 59 de Marzo 5 de 1.997, y acta de posesión # 045 del 6 de Marzo del mismo año, emanada de la Dirección Seccional de Fiscalía, desde el seis (6) de Marzo al seis (6) de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997).-

Esta certificación fue expedida en estos mismos términos el día once de (11) de Diciembre de Mil novecientos Noventa y siete con base en el articulo 2o.de la Resolución Nro.0081 del 14 de julio de 1.992.
La presente se expide a petición del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y ocho (1.998).

JEFE

ALIDER DIAZ RODRIGUEZ.
Fiscal Jefe Unidad de Reacción Inmediata y Especializada de Vida.

Vo. Bo. CLEMENCIA GOMEZ PEDRAZA
Asesor II con Asignación de Funciones de Jefe de la Sección de Desarrollo Humano

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

AB-CT-019/2017

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P

CERTIFICA

Que la señora **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.217.218 Expedida en el municipio de Mompox - Bolivar, desempeña el cargo de Profesional Universitario abogada, mediante prestación de servicio, desde el 16 de julio del 2016 hasta la actualidad. Devengando mensualmente la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**

Dado en Cartagena de Indias, por solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Febrero del 2017.

EDUARDO MANUEL POMBO ARRIETA
Subgerente Administrativo y financiero

Elaboró: L.C.C

UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Barranquilla

Km 7 Vía antigua Pto. Colombia
Conmutador: 3598866
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 028
Folio No. 028

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional BARRANQUILLA siendo las 6.P.M del día VEINTISEIS (26) de sept. de 1998, se reunieron los Doctores PEDRO PASTOR ARAGON CANCHILA, Rector Seccional, RENATO DE SILVESTRI SAADE, Decano de la Facultad de DERECHO y NUBIA PACHECO CODINA, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de Oct-25-96 de ____, de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado RIZCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN identificado con la C.C. No. 33.217.218 de: MOMPOS (Bol). quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto

RESUELVE:

Otorgarle el título de ABOGADO, al egresado RIZCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) RIZCALA ELJADUE JUANA MARIA DEL CARMEN del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de Grado en la ciudad de BARRANQUILLA a los 26 días del mes de Sept. de 1998.

Para constancia se expide y firma la presente Acta

El Rector

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado

NLV.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE** , identificado(a) con número de documento **33217218** y tarjeta profesional No. **93516**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318e14ee0c74ba4ce33992b1cb1c1a8df9e575df56bb54a8e8f0a04f27b3e0c2**
Documento generado en 15/11/2024 01:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica